

Neiva, 22 de noviembre de 2023

Señores:

MINISTERIO DEL TRABAJO

DIRECCION TERRITORIAL.

HUILA.

Respetados Señores:

Comedidamente me permito solicitarles me sea expedido el PAZ Y SALVO a nombre de CONSORCIO SUNTREE CP identificada con número de NIT 901551920-3 para el contrato No. 1571 DE 2022 suscrito con la Gobernación del Huila, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS AULAS DE PRIMERA INFANCIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Nota: El siguiente paz y salvo lo solicito por el LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Mediante la presente AUTORIZO a Hernando Cruz Ortiz identificado con número de cedula 1.075.248.704 para que haga solicitud de dicho certificado.

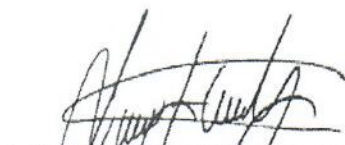
Por favor enviar el paz y salvo al correo: **hernandoc_0628@hotmail.com**

Fecha de Iniciación: 06 DE FEBRERO DE 2023

Fecha de terminación: 18 DE AGOSTO DE 2023

Por su amable atención les quedo muy agradecido.

Atentamente,



LAURA MARIA HUEL GAS QUITIAN
Representante Legal CONSORCIO SUNTREE CP
CCM.018.474.210

No. Radicado:	11EE2023744100100005520
Fecha:	2023-11-23 04:25:11 pm
Remitente:	CONSORCIO SUNTREE CP
Destinatario Sede:	D. T. HUILA
Depen:	DESPACHO DIRECCION TERRITORIAL
Anexos:	0
Folios:	11
	
11EE2023744100100005520	

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**HACE CONSTAR QUE:**

Una vez verificado el sistema de información de reclamaciones, investigaciones administrativo-laborales y sanciones de la Dirección Territorial de Huila, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencio lo siguiente:

Radicado de la solicitud	11EE2023744100100005519
Nombre y/o Razón Social	CONSORCIO SUNTREE CP: CONSORCIADOS: SUN TREE CONSTRUCTOR SAS ZOMAC - CAMILO FERNANDO PABON GONZALEZ
Identificación	901551920-3 / 901392453-2 / 71268599-9

En el periodo comprendido entre el 11/12/2022 al 7/12/2023 correspondiente al último año contado a partir de la fecha de expedición:

- **SANCIONES:** No. Registra
- **RECLAMACIONES:** No. Registra
- **INVESTIGACIONES:** No. Registra

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines legales pertinentes y tiene validez en los municipios de la Jurisdicción que le corresponden a la Dirección Territorial del Huila del Ministerio del Trabajo. De conformidad con lo estipulado en el artículo primero, numeral 20 de la Resolución 3455 del 16/11/2021 del Ministerio del Trabajo.

Ante fallas de los servicios tecnológicos de la entidad, presentados desde el 11-12-23 y mientras se soluciona dicha contingencia, la presente certificación se expide con base en información de archivo Excel de querellas, con corte al 06 de diciembre de 2023, remitido a la DT HUILA el 12-12-23 por el usuario vsolano.

Neiva Huila, lunes, 11 de diciembre de 2023

Camilo Chacue Collazos
CAMILO CHACUE COLLAZOS
Director Territorial del Huila

[Firma]
Elaboró: sramireze
Revisó/ Aprobó: cchacue